



**REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES DE
"KASTEL S.A." Y SUS ACCIONES.**

SANTIAGO, 20 DIC 2012

RESOLUCION EXENTA N° 4 6 4

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 15 letra a) de la Ley N° 18.045 y en el artículo 2° de la Ley N° 18.046.

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "KASTEL S.A.", celebrada el día 9 de octubre de 2012 y reducida a escritura pública el 22 de octubre de 2012, ante don Andrés Keller Quitral, Notario Reemplazante del Titular en la Octava Notaría de Santiago, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 15° de la Ley N° 18.045 en relación con el inciso sexto del artículo 2 de la Ley N° 18.046.

2) Que con fecha 12 de noviembre de 2012, fue presentada por la sociedad antes individualizada, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores.

3) Que la sociedad adjuntó los antecedentes que acreditan: a) que el número total de accionistas registrados en la sociedad al 12 de noviembre de 2012, sumando a ello los propietarios de acciones en custodia informados por los corredores de bolsa y bolsa de valores, no supera el total de 500 accionistas; b) que el accionista controlador posee el 99,99% del total de acciones emitidas y; c) que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro.

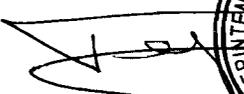
4) Que en la especie, la sociedad peticionaria ha acreditado debidamente los supuestos previstos por la letra a) del artículo 15 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Cancélase, a petición de parte, la inscripción **N°1007** del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "KASTEL S.A." y a sus acciones.

Cumplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

